



000278
"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2021-MDP

Perene, 14 de Mayo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2021 de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" y, siendo que en el presente caso, se pretende que el titular del pliego de este municipio suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perene y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, región de Junín para el apoyo con maquinaria pesada para la rehabilitación y mejoramiento de caminos vecinales; corresponde al Concejo Municipal de Perene, conocer el mismo y proceder a emitir el Acuerdo correspondiente conforme a sus atribuciones, situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el Artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 28 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Perene y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui en cuya clausula octava se establece la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Sr. Alcalde respecto a la autorización de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perene y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, región Junín para el apoyo con maquinaria pesada para la rehabilitación y mejoramiento de caminos vecinales; el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Pepe Soria Runachagua, Juan Ramírez Vivanco, Santos Favia Roncal Pajares, Rosa Marleni Chipana Chávez, Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza, José Signesio Atalaya Chávez y Albert Herly Llanqui Alcahuaman, aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio interinstitucional.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de ~~acta~~, adopto el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN PARA EL APOYO CON MAQUINARIA PESADA PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Mantenimiento de la Red Vial y demás unidades orgánicas adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"